

Plan de trabajo para la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación en el 2018

Presidente

Myriam Paola Abundis Vázquez

Integrantes

Tzitzi Santillán Hernández

Esteban Estrada Ramírez

Ana Lidia Sandoval García

Salvador Rizo Castelo

Alejandro Pineda Valenzuela

Graciela de Obaldía Escalante

Dinámica de trabajo.

Los trabajos de esta comisión se regirán por el deber de cumplir al bienestar de los ciudadanos de Zapopan, y será eje rector de los frutos que de tal trabajo la toma de decisiones en manera conjunta y plural con ciudadanos, regidores y dependencias, construyendo puentes que permitan integrar a todos los sectores del municipio buscando siempre los mejores resultados, que sean tendientes a ser soluciones incluyentes.

Como resultado del trabajo en conjunto arriba propuesto, propondremos ante el ayuntamiento en pleno o ante la Presidencia Municipal, según sea el caso, los acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal con la premisa de optimizar la movilidad universal e incluyente en el municipio, así como la creación de políticas públicas para el uso de medios de transporte alternativos.



Debido al acelerado crecimiento de la población urbana y de la industrialización Será prioridad de esta comisión generar una urbanización ordenada, buscando mejorar el nivel de vida de las colonias más desprotegidas mediante su incorporación a la trama urbana con más y mejores servicios.

Combinaremos nuestro trabajo con el de los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, las dependencias y organismos ligados a esta comisión.

Puntos de acuerdo

Es punto de acuerdo toda aquella resolución que verse sobre asuntos de carácter interno del Ayuntamiento o de la Administración Pública Municipal, así como aquellas que tengan como fin emitir una posición política, económica, social o cultural por parte del Ayuntamiento respecto de asuntos de interés público.

Iniciativas

De ser necesario presentaremos las iniciativas de forma colegiada para proponer reformas o adiciones a ordenamientos municipales. Pugnaremos en pro de una educación vial que permita generar una movilidad segura para peatones, ciclistas, usuarios del transporte público y automovilistas. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

ARTÍCULO 50. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a eficientar y allegar el servicio de transporte público a todo el Municipio de Zapopan;
- II. Proponer al Ayuntamiento las disposiciones normativas municipales en materia de tránsito;

- III. El estudio, planificación y proposición ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, de los acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia el servicio de tránsito en el Municipio;
- IV. Coordinarse con el Gobierno del Estado para la prestación del servicio de tránsito en el Municipio;
- V. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios;
- VI. Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la conurbación
- VII. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;
- VIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los municipios a que se refiere este artículo;
- IX. Vigilar permanentemente que todas las vías públicas del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos, comprendiéndose las avenidas, calles tránsito ordinario, carretas de intercomunicación en general, caminos vecinales, brechas, terracerías y similares;
- X. Mantener estrecha comunicación con las autoridades federales y estatales de tránsito, respecto al señalamiento vial para los conductores de vehículos y para los peatones;
- XI. Participar en las diferentes campañas de educación vial para conductores de vehículos o para peatones, especialmente en lo concerniente al Municipio;
- XII. Proponer la realización de campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado de las vías públicas y en general de tránsito, dentro de la jurisdicción municipal;

- XIII. Proponer y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia de las zonas o lugares en que sea autorizado tanto el estacionamiento de vehículos en la vía pública, los horarios correspondientes, así como el ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;
- XIV. La realización, proposición y Dictaminación relativa a los estudios técnicos necesarios para estructurar, de acuerdo con los sistemas más modernos, la nomenclatura de todo el Municipio, así como el control y lo que corresponda a la nomenclatura en el Municipio;
- XV. Proponer los planes y lineamientos que estime apropiados sobre la materia de nomenclaturas, procurando conservar los nombres de las calles tradicionales, suprimiendo duplicidad en el momento de proponer nuevos nombres;
- XVI. Analizar, proponer y dictaminar en lo relativo al transporte público de pasajeros, que sean operados bajo permisos, concesiones, contratos de subrogación, u otra modalidad análoga expedida por el Ejecutivo del Gobierno del Estado, cuando se trate de:
- a. Rutas de acceso, así como de paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros.
 - b. Establecimiento y modificación de rutas de transporte público de pasajeros.
 - c. Establecimiento y modificaciones de terminales de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público.
 - d. Modificaciones a los sentidos de las vialidades municipales que mantengan flujo de transporte público de pasajeros.
 - e. Los proyectos existentes en Secretarías Estatales u Organismos, relativos a las vialidades que integran el Municipio de Zapopan.

Zapopan, Jalisco a 11 de Diciembre del 2017.

COMISION COLEGIADA Y PERMANENTE DE MOVILIDAD URBANA Y CONURBACION

William

REGIDORA MYRIAM PAOLA ABUNDIS VAZQUEZ

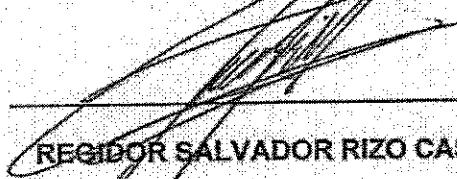
PRESIDENTE



REGIDOR ESTEBAN ESTRADA RAMIREZ

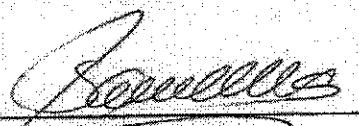


REGIDOR ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

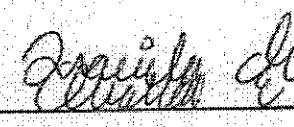


REGIDOR SALVADOR RIZO CASTELO

REGIDORA ANA LIDIA SANDOVAL GARCIA



REGIDORA TIZITZI SANTILLAN HERNANDEZ



GRACIELA DE OBALDIA ESCALANTE